

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 10 de marzo de 2021, miércoles.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha 14 de abril de 2021.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Ausentes a la hora de constitución de la sesión: no hay.

Asiste a la sesión como secretario el secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 10 de febrero de 2021. Decretos y resoluciones de alcaldía.
2. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.**
 - 2.1. Decisión sobre la celebración de fiestas de San Prudencio.
3. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
4. **Comisión de Euskera y Bienestar Social.**
 - 4.1. Declaración Institucional del 8M con motivo del Día Internacional de las Mujeres. Cuidados en Igualdad. El Papel de las mujeres durante la pandemia y la crisis global de los cuidados.
5. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
 - 5.1. Mesas de contratación permanentes de los órganos de contratación.
 - 5.2. Liquidación del presupuesto general del ejercicio 2.020 y expediente de incorporación de créditos.
 - 5.3. Aprobación inicial presupuesto general ordinario del ejercicio 2021.
 - 5.4. Moción de Daniel Salvador sobre cambio de denominación a Cuadrilla de Rioja Alavesa.

Último punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 10 de febrero de 2021.

Sr. alcalde- presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

No se formulan observaciones.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior de 10 de febrero de 2021 con las observaciones formuladas

Votos a favor: 11 (once); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José

Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

2. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. secretario por indicación del Sr. alcalde presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde la 16/2021 hasta la 38/2021.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

3. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.

3.1 Decisión sobre la celebración de fiestas de San Prudencio.

Antecedentes:

- 1) Las fiestas de San Prudencio que en nuestro pueblo comprenden una tamborrada y una caracolada suponen la concentración de cientos de personas en nuestras calles, plazas, bares y txokos y pueden dar lugar a actos masivos.
- 2) Propuesta de la alcaldía.

Se acuerda:

- 1) Suspender la celebración de los actos con motivo de San Prudencio.
- 2) Apelar a la comprensión y responsabilidad de vecinas y vecinos.
- 3) Comunicar que el ayuntamiento por la situación de pandemia no organizará, ni financiará ni asistirá a ningún tipo de acto que se prevea para los días 27 de abril a 2 de mayo.

Votos a favor: 11 (once); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

4. Comisión de Juventud, Educación y Deportes.

5. Comisión de Euskera y Bienestar Social.

5.1. Declaración Institucional del 8M con motivo del Día Internacional de las Mujeres. Cuidados en Igualdad. El Papel de las mujeres durante la pandemia y la crisis global de los cuidados.

Sra. Eslava Guillerna da lectura a declaración en castellano y en euskera que se transcribe.

Declaración con motivo del 8 de marzo 2021, cuidados en igualdad. El papel de las mujeres durante la Pandemia y la Crisis Global de los cuidados.

Vivimos una crisis multidimensional, sistémica, que se cruza e interrelaciona con otras crisis que ya venían de antes, como la ecológica y de cuidados. La pandemia ha puesto en evidencia reivindicaciones que desde el movimiento feminista y los colectivos de mujeres se venían haciendo: la vida humana es vulnerable y profundamente dependiente del entorno humano, medioambiental y

comunitario. Nada debe ser más importante que el cuidado de la vida, una vida que se ha precarizado y debilitado al extremo con la pandemia.

Hoy 8 de marzo, en el día internacional de las Mujeres, en este año marcado por la pandemia y su gestión, corresponde hacer un reconocimiento a la aportación de las mujeres a la lucha para combatir la pandemia y sus consecuencias en todo el mundo. La provisión de los cuidados ha recaído en las mujeres, tanto en los servicios públicos (sanidad, educación, servicios sociales, comercio y alimentación,) como en el interior de las casas, siendo ellas las que se han cargado mayoritariamente de muchos de los servicios que han resultado esenciales en esta crisis sanitaria y social. Incluso el reparto entre las mujeres se da de forma desequilibrada, por clase social, por racialización y estatus migratorio. Por si fuera poco, en la mayoría de los casos se trata de trabajos en condiciones precarias

Este desigual reparto, además de la sobrecarga y sus consecuencias sobre la salud y calidad de vida de las mujeres, también ha desvelado la debilidad del sistema de cuidados, profundizando en las desigualdades que ya venían existiendo. Nuestro modelo social hace recaer la mayor parte de los cuidados en el ámbito familiar y de forma desproporcionada sobre las mujeres, tanto los no remunerados como los remunerados, siendo minoría los que se atienden en lo público. Asimismo, las mujeres en peor situación y posición (las cabezas de familias monoparentales, las más pobres, las de colectivos vulnerables, las víctimas de violencia machista...) sufren en mayor medida los negativos efectos de la provisión de los cuidados.

Por tanto, el reconocimiento social debe expresarse en forma de un férreo compromiso público para combatir las brechas de género que sostienen este reparto desigual e injusto. Unas desigualdades que se manifiestan en la precariedad de las condiciones del trabajo que desempeñan las mujeres en los servicios esenciales. Es tiempo de poner en su justo valor todos los trabajos de cuidado y avanzar hacia un modelo más corresponsable que genere más equidad y bienestar entre todas las personas.

Los Ayuntamientos, que somos los que estamos en primera línea para combatir la pandemia y sus consecuencias sobre las personas y comunidades, debemos liderar el impulso de las políticas públicas sobre los cuidados y su provisión, desde la corresponsabilidad pública y atendiendo a las diferentes condiciones e impactos en hombres y mujeres.

Las instituciones tenemos que seguir coordinadas y abrir vías para una efectiva y real participación de la ciudadanía en las decisiones públicas, en particular de los colectivos diversos de mujeres y del movimiento feminista.

Por todo ello, este Ayuntamiento, en el marco de sus competencias, se compromete a:

- Impulsar/liderar el debate sobre el modelo de organización social de los cuidados desde un enfoque feminista basado en la centralidad de la vida y la corresponsabilidad social y comunitaria en el cuidado.
- Analizar con enfoque de género la situación y necesidades de los colectivos más vulnerables y los efectos de la COVID-19, y poner en marcha medidas urgentes para hacerles frente.
- Garantizar la incorporación del enfoque de género en todas las medidas que se aprueben para paliar los efectos de la crisis del COVID en materia de ayudas y programas de apoyo.
- Estudiar y articular soluciones viables para los servicios locales de apoyo al cuidado de menores y personas dependientes, procurando y/o facilitando el cuidado en condiciones dignas y justas, para quien lo da, y para quien lo recibe.
- Incidir en los Planes de Igualdad municipales de manera expresa, en el empoderamiento de las mujeres, la puesta en valor de los cuidados y la corresponsabilidad de los hombres en los mismos.
- Reforzar y preservar el personal y recursos técnicos y económicos para el desarrollo de las políticas locales de igualdad y de la transversalización de género en todas las políticas locales.

- Apoyar a las redes comunitarias de cuidados a nivel local.

2021eko martxoaren 8a dela-eta adierazpen-eredua, zaintza berdintasunean. Emakumeen egitekoa Pandemiaren eta zaintzaren Krisi Globalean.

Dimentsio askoko krisi sistemikoan gaude, zeina gurutzatu eta erlazionatu egiten baita aurretik zeuden beste krisi batzuekin; esaterako, ekologikoa eta zaintza-arlokoa. Pandemiak agerian utzi ditu mugimendu feminista eta emakumeen kolektiboak egiten ari ziren zenbait aldarrikapen: giza bizitza zaurgarria da, eta giza ingurunearen, ingurumenaren eta ingurune komunitarioaren zeharo mendekoa. Ezerk ez du garrantzi handiagoa izan behar bizitza zaintzeak baino, pandemia dela-eta muturreraino prekario bihurtu eta ahuldu den bizitza.

Gaur, martxoak 8, Emakumeen nazioarteko egunean, pandemiak eta haren kudeaketak baldintzatutako urte honetan, aintzat hartu beharra dago emakumeek pandemia eta beraren ondorioak borrokatzeko mundu osoan egindako ekarpena. Zaintzaren ardura emakumeei egokitu zaie, bai zerbitzu publikoetan (osasungintza, hezkuntza, gizarte-zerbitzuak, merkataritza eta elikadura...) bai etxeen barruan, eta batez ere haiek eraman dute krisi sanitario eta sozial honetan funtsezkoak izan diren zerbitzu askoren zama. Emakumeen artean ere banaketa desorekatua da, klase sozialaren, arrazializazioaren eta migrazio-estatusaren arabera. Gainera, kasurik gehienetan egoera prekarioan egindako lanak dira.

Berdintasunik gabeko banaketa horrek, gainkargaz gain, eta hark emakumeen osasunari eta bizikalitateari dakartzkien ondorioez gain, zaintza-sistemaren prekaritatea ere azaleratu du, eta lehendik ere bazeuden desberdintasunak areagotu ditu. Gure gizarte-ereduak familiaren, eta, neurritz kanpoko proportzioan, emakumeen esku uzten ditu zaintza gehienak, bai ordainpekoak bai ordaingabeak; oso gutxi ematen dira eremu publikoan. Bestalde, egoera eta estatus okerreneko emakumeek (guraso bakarreko familien buruak, behartsuenak, kolektibo zaurgarrietakoak, indarkeria matxistaren biktimak...) neurri handiagoan jasaten dituzte zaintza-zamaren ondorio negatiboak.

Ondorioz, gizarteak bere aitortpena adierazteko moduak konpromiso irmoa izan behar du, berdintasunik gabeko banaketa bidegabe horri euskarria ematen dioten genero-arrakalak borrokatzeko konpromisoa. Desberdintasun horiek agerikoak dira emakumeek funtsezko zerbitzuetan egiten duten lanaren baldintzen prekaritateari begiratuz gero. Bada garaia zaintza-lan guztiei dagokien balioa emateko, eta aurrera egiteko erantzunkidetasun handiagoko eredu baterantz, pertsona guztientzat ekitate eta ongizate handiagoa sortzeko.

Udalak gaude lehen lerroan, pandemiari eta hark pertsonengan dituen ondorioei aurre egiten, eta liderrak izan behar dugu zaintzari eta haren hornikuntzari buruzko politika publikoak bultzatzeko orduan, erantzunkidetasun publikotik abiatuta, eta arreta emanaz gizon eta emakumeen baldintza eta inpaktu desberdinei.

Erakundeok koordinatuta egoten jarraitu behar dugu, eta bideak zabaldu behar ditugu herritarrek, eta bereziki mota askotako emakumeen kolektiboek eta mugimendu feministak, benetan eta modu eraginkorrean parte har dezaten erabaki publikoetan.

Horregatik guztiagatik, Udal honek, bere eskumenen esparruaren barruan, honako konpromisoak hartzen ditu:

- Gizartean zaintza antolatzeko ereduari buruzko eztabaida bultzatzea eta eztabaida horretan buru izatea, bizitza erdigunean jartzean oinarritzen den ikuspuntu feminista batetik abiatuta, zaintzaren erantzunkidetasun sozial eta komunitarioan bidean.
- Analisia egitea, genero-ikuspuntutik, kolektibo zaurgarrienen egoerari eta beharrezan buruz, baita COVID-19aren ondorioei buruz ere, eta horiei aurre egiteko premiazko neurriak martxan jartzea.
- COVIDaren krisiaren eragina arintzeko onartzen diren neurri guztietan genero-ikuspuntua gehitzen dela bermatzea, laguntzez eta babes-programez den bezainbatean.
- Konponbide bideragarriak aztertzea eta ezartzea adingabekoen eta mendekotasuna dutenen zaintzari laguntzeko tokiko zerbitzuentzat, zaintza baldintza duin eta

bidezkoetan egin dadin saiatuz edo/eta erraztuz, bai ematen duenarentzat bai jasotzen duenarentzat ere.

- Udalen Berdintasun-plangintzetan, espresuki azpimarratzea emakumeen ahalduntzea, zaintzaren balioa, eta hari dagokionez gizonen duten erantzunkidetasuna.
- Berdintasuneko tokiko politikak garatzeko eta generoa tokiko politika guztietan zeharlerroa izateko erabiltzen diren giza baliabideak eta baliabide tekniko eta ekonomikoak sendotzea eta babestea.
- Tokiko zaintza-sare komunitarioei babesa ematea.

Sr. Gamarra López Brea (PSE-EE PSOE): Lo más importante es la concienciación y las reivindicaciones y las fiestas concienan a las personas

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Una vez que haya oportunidad, cuando la pandemia lo permita que el ayuntamiento se meta de lleno en este asunto.

Sr. alcalde invita a los grupos a que se someta a votación y si todos están de acuerdo se asume como declaración propia del pleno.

Se somete a votación la declaración institucional del 8M con motivo del Día Internacional de las Mujeres. Cuidados en Igualdad. El Papel de las mujeres durante la pandemia y la crisis global de los cuidados

Votos a favor: 11 (once); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

La declaración institucional del 8M con motivo del Día Internacional de las Mujeres. Cuidados en Igualdad. El Papel de las mujeres durante la pandemia y la crisis global de los cuidados es asumida como declaración propia del pleno.

6.1. Mesas de contratación permanentes de los órganos de contratación.

Antecedentes:

1. Acuerdo adoptado en sesión de 8 de julio de 2019
2. Clausula vigésimo primera del Pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación de servicios por procedimiento abierto, restringido o negociado en sesión de 20 de mayo de 2020 y que se transcribe:
Clausula vigésimo primera que señala: La Mesa de contratación estará integrada por 3 (tres) vocales y el vocal que ostente la presidencia será un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, también como vocales, la persona titular de la Secretaría – Intervención (por sus funciones atribuidas de asesoramiento jurídico y de control económico-presupuestario), así como otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral permanente al servicio de la Corporación. El número de miembros de la mesa, que son todos vocales, no será inferior a tres.
Únicamente podrá formar parte de la Mesa de contratación un miembro electo de la Corporación.
No podrá formar parte de las Mesas el personal que haya participado en la elaboración de la documentación técnica del contrato de que se trate. El vocal o la vocal que ejerza la Secretaría de la mesa una persona funcionaria de la Corporación.
3. Acuerdo adoptado en sesión de 8 de julio de 2019

Pleno del Ayuntamiento – sesión 10 –III – 2021;

4. Propuesta formulada en sesión de la comisión informativa de Economía de 3 de marzo de 2021.

Se acuerda:

- 1) Aprobar la composición de la mesa de contratación del pleno como órgano de contratación
- 2) La Mesa de contratación estará integrada por 3 (tres) vocales:
 - I. Vocal que ostenta la presidencia Eduardo Terroba Cabezón. Presidente suplente: José Antonio Tarragona Elejalde, concejal presidente de la comisión de Obras y Servicios.
 - II. Vocal responsable de Secretaría – Intervención titular, Alfredo S. Sastre de Abajo. Vocal responsable de Secretaría – Intervención suplente María Jesús Mansilla Delgado, funcionaria de carrera de la corporación.
 - III. Vocal que ostenta la Secretaría titular de la mesa de contratación, María Jesús Mansilla Delgado, funcionaria de carrera de la corporación. Secretaría suplente de la mesa de contratación, Sara Martínez Gallego, funcionaria de carrera de la corporación.
- 3) Insertar anuncio en BOTHA y dar publicidad en perfil de contratante

Votos a favor: 5 (cinco); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV) e Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE).

Abstenciones: 6 (seis); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

6.2. Liquidación del presupuesto general del ejercicio 2.020 y expediente de incorporación de créditos.

Sr. secretario de orden del sr. alcalde da cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 señala que el ayuntamiento de Oyón-Oion ha cerrado un nuevo ejercicio presupuestario en positivo.

El ejercicio 2020 cumple con la regla de gasto y estabilidad, obteniendo un ahorro corriente neto de la entidad positivo por un importe de 733.399,24 euros.

El ahorro neto es la diferencia entre los derechos liquidados del estado de ingresos y las obligaciones reconocidas del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de los préstamos pendientes de reembolso y de los que estén proyectados. En este supuesto es 0 (cero) euros.

Los resultados del endeudamiento también son positivos y permite hablar de salud financiera.

Así, la ratio de deuda entre ingresos corrientes arroja el resultado de 0 %. Según el art. 53 de la Norma Foral 41/89 Reguladora de las Haciendas Locales alavesas, el límite legal de esta magnitud es el 110% sobre los ingresos corrientes de la última Liquidación.

El resultado presupuestario de 2020 es 609.427,23 euros. El resultado presupuestario es la diferencia entre la totalidad de los derechos reconocidos netos en el ejercicio y las obligaciones reconocidas netas en el mismo periodo. El Resultado presupuestario es un primer indicador de capacidad o solvencia financiera de las administraciones locales a corto plazo. En consecuencia, refleja el superávit/déficit del ejercicio de la Entidad local.

El remanente de tesorería para gastos generales alcanza los 1.151.163,42 euros y buena parte de este dinero permitirá acometer inversiones financieramente sostenibles en 2021 y financiar incorporaciones de crédito.

De modo previo a la liquidación del presupuesto y con eficacia instrumental el ayuntamiento ha aprobado la depuración de saldos vinculada a la propia liquidación. La depuración de saldos de las cuentas no presupuestarias para su posterior modificación o baja se motiva en los términos del

informe propuesta de tesorería. Los saldos de los conceptos no presupuestarios que es necesario depurar, y por consiguiente dar de baja ascienden a la cifra de 3.86540 euros (anulados) y 195.398,05 (depurados). Y se incorpora al análisis de los pendientes de difícil o dudoso cobro del expediente de liquidación del ejercicio presupuestario anterior.

Una vez que se aprueba la liquidación procede incorporar al presupuesto general ordinario del ejercicio 2021 (que al día de hoy es el prorrogado del ejercicio anterior) los créditos de pago incluidos en los estados de gastos del presupuesto general ordinario del ejercicio 2020 no afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas que se relacionan en el expediente. Y que suponen el expediente modificación de crédito número 1, Incorporaciones de crédito, del presupuesto de 2021.

La regla general establece de acuerdo al principio de anualidad que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre de cada ejercicio, de forma que no pueden incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente. Sin embargo, la excepción a esta regla general es la incorporación de remanentes de crédito.

Así, los remanentes de crédito no anulados podrán incorporarse al presupuesto del ejercicio siguiente, siempre que existan recursos financieros suficientes, en los casos siguientes:

- a. Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- b. Los créditos que amparen compromisos de gasto adquiridos en ejercicios anteriores. Esta posibilidad está prevista para respaldar los compromisos que las entidades ya tengan con terceros, estando a la espera de recepcionar el bien, suministro o servicio prestado.
- c. Los créditos por operaciones de capital.
- d. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

La incorporación puede acordarse en cualquier momento del ejercicio siguiente, pero está subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello, considerando como tales los siguientes:

1. El remanente líquido de tesorería, es decir, el saldo pendiente de utilización del remanente de tesorería para gastos generales de carácter positivo.
2. Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.
3. En el caso de la incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada, se consideran suficientes recursos financieros los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se trata de incorporar.

- Remanente de Tesorería (Financiación Afectada): 119.092,90

- Remanente de Tesorería (Financiación General): 230.620,27

Los 230.620,27 euros restan el remanente para gastos generales quedando $1.151.163,42 - 230.620,27 = 920.543,15$. De los 920.543,15 euros que nos quedan de remanente la intención de la alcaldía es destinar para dotar inversiones con el siguiente detalle:

- 313.685,32 euros a Urbanización Pozo Fonso Tramo Oeste.
- 108.850,15 euros a la intervención en el colegio programa Udalaguntza programa 2021
- 172.974,18 euros a la inversión “Adecuación de Oiongo Zinema” que se estima en 294.056,61 euros. Con el siguiente desglose $172.974,18 (2021) + 121.081,88 (2022)$. En este supuesto si es que se pudiera licitar la contratación antes del 31 de diciembre de 2021.

En total 595.510,50 euros (propuesta para inversiones).

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

6.3. Aprobación inicial presupuesto general ordinario del ejercicio 2021.

Sr. alcalde: Al proyecto de presupuestos para 2021 se han presentado una enmienda a la totalidad por parte del concejal no adscrito Daniel Salvador y otra por parte del grupo Popular, ésta fuera de plazo. La enmienda del concejal no adscrito Daniel Salvador no se atiene al acuerdo de 13 de noviembre de 2019 sobre tramitación del presupuesto y no se puede someter a votación.

Sr. Beloqui Unzurrunzaga (PP): La situación actual no permite retrasar más, ni devolver presupuestos. Queremos que los presupuestos se aprueben con urgencia los presupuestos.

Sr. Gamarra López Brea: Nos parece maravilloso la participación, pero nos vamos a guiar por el criterio del mandato representativo.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Sería interesante tener más tiempo. Y se puede crear una partida para presupuestos participativos. No entendemos el sentido de la enmienda a la totalidad y nos vamos a abstener de apoyarla. Los plazos y la tramitación ya están decididos desde 2019. Hemos propuesto en esta legislatura la municipalización de los servicios de limpieza de calles y mantenimiento de plazas y jardines, recibiendo los votos en contra de todos los grupos de derechas, PNV, PSE y PP y además de la abstención del concejal no adscrito. Cuando se ha podido ayudar a la creación de puestos de trabajo no han querido, pero ahora se escudan en la crisis sanitaria para hacer demagogia. Se presentan unos presupuestos donde predominan las obras innecesarias (calle Pozo Fonso, ampliación de la Plaza Mayor) y las partidas de externalización de servicios. Es cierto que con la pandemia la gente lo pasa mal. Pero en plena pandemia hay menos paro que en 2018. Estamos dispuesto a evaluar en una mesa de trabajo con los agentes sociales crear una partida y aplicar medidas económicas para vecinas y vecinos que lo pasan mal.

Sr. Salvador Adán (concejal no adscrito): Voy a votar en contra de los presupuestos porque entiendo que deben ser participativos. Ausencia de voluntad del PNV y su muletilla PSE. El año pasado no se destinó ni un euro para ayudar a los ciudadanos pese a que no se gastaron partidas como las de fiestas. Este año tampoco y si hay dinero para comprar edificios. Nos hubiera gustado que se dedicaran para que nadie se quede atrás, pero también para una oficina de turismo, una empresa municipal para que no lo hagan empresas privadas la jardinería, las piscinas, la electricidad, etc. Y vamos a pedir para colectivos que lo están pasando mal la supresión de tasas de agua y basuras, del IVTM. Medidas de apoyo al consumo, un plan de apoyo de euros para familias. Que el ayuntamiento gaste el remanente en la ampliación del parking de autocaravanas, que se cree una empresa municipal de servicios, etc...

Sr. Inclán Gil (PP): Me parece que es una oportunidad que se pierde de debatir. Nosotros nos vamos a abstener hay inversiones, pero se están quedando atrás las personas. Los datos de paro de 2020 y 2021 están alterados por los ERTES. Nuestra intención una bolsa de dinero. Creíamos que era una buena disposición. Como no queremos parar la actividad del ayuntamiento nos vamos a abstener.

Sr. Gamarra López Brea (PSE-EE-PSOE): Vamos a votar a favor de los presupuestos. Entiendo las razones de los grupos de tratar ser populares con la gente. Del presupuesto no me gusta su escasa implicación en deporte y cultura. Tengo información que los edificios se compran con una intención clara. En conclusión, defendiendo los presupuestos con las salvedades en cultura y en deporte.

Sr. alcalde: Sobre las líneas del presupuesto me remito a la memoria de alcaldía del presupuesto pero que renuncio a leerlos porque supongo que todos la habéis leído. En todo caso pido que conste en el acta. La enmienda del grupo Popular no la podemos debatir. Si somos ecuanímenes en ocasiones similares se han rechazado propuestas del sr. Salvador por presentarlas fuera de plazo.

Antecedentes

1. El proyecto de Presupuesto General Ordinario del ejercicio 2021 fue remitido a la totalidad de concejales con fecha 7 de febrero de 2021.
2. Se habilitó un periodo para formular enmiendas que finalizaba el 17 de febrero.
3. Durante el periodo habilitado al efecto se han presentado 1 enmienda parcial (presentada fuera de plazo) y una enmienda a la totalidad.

4. La tramitación del presupuesto ha atendido al acuerdo de 13 de noviembre de 2019.
5. Resultan de aplicación los artículos 6 al 12, 14, 15 y 16 de la Norma 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del territorio histórico de Álava.
6. Resulta así mismo de aplicación el artículo 47.1 de la ley 7/85: la aprobación provisional del presupuesto es un acuerdo que no requiere mayoría absoluta.
7. Consta informe de intervención.
8. Propuesta formulada en sesión de la comisión informativa de Economía de 3 de marzo de 2021.

Se acuerda:

1. Aprobar inicialmente el presupuesto general ordinario del ejercicio 2021.
2. Aprobar la Norma municipal de ejecución presupuestaria.
3. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo.
4. Someter el expediente a exposición pública durante los plazos señalados en la Norma 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del territorio histórico de Álava.
5. Considerar este acuerdo de aprobación como definitivo si no se presentan alegaciones. Si hay alegaciones resolverlas en el plazo de 1 (un) mes.
6. Publicar definitivamente y dar cuenta del expediente a Diputación Foral de Álava.

Votos a favor: 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE) e Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE),

Votos en contra:3 (tres); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Abstenciones: 2 (dos); Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP)

Se incorpora la memoria de alcaldía del presupuesto:

La Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las entidades locales del territorio histórico de Álava determina en su artículo 6 la obligación de presentar junto al resto de la documentación que integra el proyecto de presupuesto una memoria explicativa del presupuesto general que analice las modificaciones e innovaciones del presupuesto respecto del ejercicio anterior y así mismo las medidas incluidas en la norma municipal de ejecución presupuestaria en adelante NMEP.

La Norma Foral 3/2004 en su artículo 14 apartado 1 apunta que el presupuesto será formado por su presidente pudiendo dictar las directrices económicas que resulten necesarias sobre la elaboración de los presupuestos para el próximo ejercicio.

En el caso de este ayuntamiento el presupuesto único es el de la propia entidad, pues no existen organismos autónomos, entidades públicas empresariales ni sociedades públicas municipales dependientes.

El presupuesto del ejercicio 2021, ha sido proyectado en atención a la ejecución presupuestaria del ejercicio anterior y en atención a la extraordinaria situación histórica que ha causado la COVID-19.

La voluntad que inspira el proyecto del presupuesto es dar respuesta a las necesidades del momento actual de falta de certeza motivada por la pandemia y materializar el compromiso con el fomento del empleo, así como el mantenimiento de los servicios públicos en todo caso teniendo en cuenta la capacidad de recursos y dimensión del municipio.

Prórroga presupuestaria

Mediante resolución de alcaldía de 30 de diciembre de 2020 se resolvió prorrogar el presupuesto del

Pleno del Ayuntamiento – sesión 10 –III – 2021;

ejercicio 2020 para el año 2021. La prórroga presupuestaria se ha ajustado a lo siguiente:

Los créditos que, conforme a la normativa establecida, fuesen objeto de prórroga se entenderán por los importes aprobados al último día del ejercicio económico finalizado, es decir, una vez computadas las transferencias, ampliaciones y demás modificaciones que hubiesen sido autorizadas en dicho ejercicio.

En ningún caso tendrán la consideración de prorrogables los créditos destinados a servicios o grupo de programas que deban concluir en el ejercicio anterior, o estén financiados con créditos u otros ingresos específicos o afectados que exclusivamente fueran a percibirse en dicho ejercicio.

Los créditos de compromiso se incluirán de forma automática en el presupuesto prorrogado.

Así la prórroga arroja el siguiente detalle

Estado de gastos	
Operaciones corrientes	
I. Gastos de personal	854.118,14
II. Compras bienes corrientes/ serv	1.677.382,77
III. Gastos financieros	4.000,00
IV. Transferencias corrientes	238.400,00
V.	
VI.	
VII.	
VIII. Activos financieros	3.000,00
Total:	2.776.900,91

Estado de Ingresos	
Operaciones corrientes	
I. Impuestos directos	1.040.965,00
II. Impuestos indirectos	60.000,00
III. Tasas y otros ingresos	237.305,00
IV. Transferencias corrientes	1.959.540,00
V. Ingresos patrimoniales	7.400,00
VI.	
VII.	
VIII.	
IX.	
Total:	3.305.210,00

Finalizada la prórroga, los Presupuestos definitivos se considerarán aprobados con efectos 1 de enero y los créditos en ellos incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. La prórroga presupuestaria se anuncia en el BOTHA de 3 de febrero de 2021.

Medidas de fomento de la formación y el empleo.

La prioridad de este alcalde y su equipo es luchar contra el desempleo. Y la prioridad la marca el índice de paro registrado en el municipio, aproximada del 17 por ciento.

Para ello se encuentra activado desde el pasado ejercicio un grupo de trabajo específico de Rioja Alavesa en el que participan este ayuntamiento, la cuadrilla de Rioja Alavesa, Lanbide y Diputación Foral.

Entendemos que la formación es el instrumento más eficaz para el acceso al empleo. La formación para el empleo se debe orientar a las necesidades específicas de las empresas radicadas en Oyón. Así mantenemos contacto con empresas que pueden generar empleo para que planteen sus necesidades y demandas, y entre todos y todas poder trabajar en la misma dirección.

Y por este motivo se facilitará la cesión a Fondo Formación Euskadi, SLL la cesión del edificio Azul en las plantas destinadas a Centro de Formación Profesional Ocupacional (planta baja de uso

compartido y planta semisótano de uso exclusivo) al objeto de impartir los certificados de profesionalidad y la homologación de titulaciones por Lanbide.

El presupuesto no recoge partidas presupuestarias específicas de fomento de la formación y el empleo toda vez que al día de la fecha no ha sido posible que se asuma ningún compromiso presupuestario en firme por parte de otras administraciones (AgdE, EJ-GV, DFA...) sobre esta materia.

En todo caso durante el ejercicio anterior se han puesto en marcha diversos planes de empleo y que han supuesto incorporar al mercado de trabajo al menos temporalmente a 19 personas y un contrato a media jornada.

Centro de orientación para el empleo de Rioja Alavesa.

Es nuestra voluntad mantener el compromiso con el Centro de Empleo de Rioja Alavesa siempre que haya colaboración institucional con la Cuadrilla y ayuda por parte de otras administraciones. Fruto de una iniciativa de colaboración entre el ayuntamiento y la Cuadrilla de Rioja Alavesa que se puso en marcha en el ejercicio 2015 y que se ubica en las oficinas de la antigua Casa Consistorial.

El centro de orientación para el empleo es un espacio físico estable que esta administración ha puesto a disposición de demandantes de empleo y personas usuarias con instrumentos de auto consulta para realizar una búsqueda activa de empleo y el apoyo de una orientadora en los itinerarios de inserción y el manejo de herramientas que lo facilitan. El ayuntamiento asume el compromiso de soportar gastos de mantenimiento del edificio. Partida presupuestaria 920.211017.

Recursos humanos - Capítulo I, Gastos de personal

Cumplimiento de Udalhitz

Esta administración adoptó en sesión de 11 de noviembre de 2020 de adhesión del ayuntamiento de Oyón-Oion al acuerdo regulador Udalhitz con todas las actualizaciones acordadas por las partes hasta el día de la fecha y que es usado como marco regulador de las relaciones con los empleados públicos al servicio de esta administración. El texto originario del acuerdo, Udalhitz 2008-2010, se insertó en el BOPV de 2 de diciembre de 2008.

El importe del Capítulo I asciende a 600.065,00 euros. Se han ajustado las retribuciones por el concepto de antigüedad. Las especificaciones sobre este capítulo se detallan en el anexo de personal, RPT y plantilla presupuestaria.

Se establece una dotación presupuestaria del puesto de trabajo vacante AG/ADIN/IT/C1/16/222/2 por si se ha desarrollado el proceso de la bolsa de para atender temporalmente las necesidades de personal administrativo.

Se han previsto créditos de gasto destinados a gastos de personal en función de las retribuciones para 2021. Las retribuciones se incrementan de acuerdo con la recomendación de EUDEL sobre incrementos retributivos 2021. Mediante resolución de alcaldía de 15 de enero de 2021 y de acuerdo a la Ley de Presupuestos generales de 2021 publicada en el BOE de 31 de diciembre de 2020, artículo 18 y a la circular recomendación de EUDEL de enero de 2021. De esta decisión se dio cuenta en sesión de 23 de diciembre de la mesa de negociación de las condiciones de los empleados públicos.

Esta administración carece de un plan de empleo, programa de racionalización de recursos humanos ni un plan para la ordenación de sus recursos humanos (EBEP artículo 69) a efectos de lo dispuesto en el artículo 95 del acuerdo regulador referido. En todo caso no hay previsión de jubilaciones del personal de la plantilla.

Relación de puestos de trabajo.

Pleno del Ayuntamiento – sesión 10 –III – 2021;

El pleno del ayuntamiento en sesión de 20 de enero de 2021 aprobó la modificación en la Relación de Puestos de trabajo sobre el puesto LB/BIBL/TE/C1/16/202/1, encargado@ de biblioteca. No hay previsión de jubilaciones de las personas con vínculo funcional y con vínculo laboral.

Exención del cumplimiento del régimen general de preceptividad de los perfiles lingüísticos

Al inicio del periodo de planificación la totalidad de los empleados públicos superan la edad de 45 años excepto las personas que ocupan los puestos de Responsable de Obras y Servicios, y Administrativo de Intervención Tesorería.

El artículo 42 del Decreto 86/1997, por el que se regula el proceso de normalización del uso del Euskera en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi señala que conforme a lo dispuesto en el art. 97.3 de la Ley de la Función Pública Vasca estarán exentos del cumplimiento del régimen general de preceptividad de los perfiles lingüísticos en relación al puesto de trabajo del que son titulares quienes superen la edad de 45 años al comienzo de cada Periodo de Planificación, previa conformidad del interesado.

Más información sobre recursos humanos se puede consultar el RPT y plantilla presupuestaria.

Régimen de dedicación parcial para la alcaldía y 3ª vice alcaldía

Mediante acuerdo adoptado en sesión de 8 de julio de 2019 se estableció el régimen de dedicación mínima del titular de la alcaldía y de la tercera tenencia de alcaldía. La dedicación garantizar atención directa a vecinos y ciudadanos, la atención a empresas y la relación fluida con otras administraciones tanto en Oyón-Oion como en Vitoria Gasteiz. Sobre su repercusión presupuestaria ver aplicaciones 920 – 100.000 y 920 – 160.000. Se somete a información pública mediante inserción de anuncio en el tablón municipal, en el portal web municipal, en el BOTHA número 85 de 24 de julio de 2019, anuncio 02369 y diario de difusión provincial.

Gestión de servicios públicos

De los servicios que todos los ayuntamientos están obligados a prestar (artículo 26.1 a) de la Ley 7/1985) el ayuntamiento de Oyón-Oion presta:

- Alumbrado público El ayuntamiento de Oyón-Oion ha adjudicado durante el ejercicio 2019 los contratos de mantenimiento trimestral del alumbrado público a Electro Rioja Alavesa, SL y a Instaladora Riojana de Electricidad y Telecomunicación.
- Cementerio (para el núcleo de Oyón-Oion, para los concejos de Barriobusto y Labraza el servicio es prestado por las respectivas Juntas Administrativas).
- Recogida de residuos El ayuntamiento de Oyón-Oion en sesión de 13 de julio de 2016 acordó aceptar que la prestación de los servicios de asistencia técnica urbanística y de gestión integral de residuos sea realizada por la Cuadrilla de Rioja Alavesa. Y manifestar la voluntad del ayuntamiento de Oyón-Oion de recibir el servicio y específicamente manifestar la conformidad con lo relativo a los lugares, horario y calendario de las prestaciones y recordar que el ayuntamiento de Oyón-Oion es un tercero destinatario de las prestaciones objeto de las contrataciones y pagará a la administración titular del servicio el precio fijado por las prestaciones recibidas.
En ningún caso el ayuntamiento de Oyón-Oion asume la condición de administración contratante, el ayuntamiento de Oyón-Oion no participa en la preparación y adjudicación de los contratos, ni participa en garantizar el cumplimiento o la extinción del contrato.
- Limpieza viaria El ayuntamiento de Oyón-Oion en sesión de 20 de mayo de 2020 acordó extinguir el contrato de servicio de limpieza viaria, adjudicatario FOCCSA, y con las fechas de vencimiento 31 de julio de 2021.

- Abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado El ayuntamiento de Oyón-Oion constituyó junto con otros de la comarca de Rioja Alavesa el Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa (vid BOTHA de 14 de abril de 1999). El Consorcio (artículo 1 de sus Estatutos) se constituyó para la implantación y explotación en forma asociada de las infraestructuras y servicios de su competencia. Son fines del Consorcio el establecimiento y la explotación de la infraestructura del abastecimiento de agua y saneamiento en redes primarias y la prestación de los servicios correspondientes, todo ello en condiciones adecuadas y conforme a la normativa vigente. (artículo 6.1. de los Estatutos).

Servicios de piscina municipal y otros servicios deportivos.

Las referencias existentes en la legislación vigente al contrato de gestión de servicios públicos se entenderán realizadas tras la entrada en vigor de la presente Ley al contrato de concesión de servicios, en la medida en que se adecuen a lo regulado para dicho contrato en la presente Ley.

Para calificar un contrato como concesión de servicios necesariamente debe haber una transferencia del riesgo operacional de la Administración al concesionario. El concepto normativo se delimita en el artículo 14 que se transcribe: Se considerará que el concesionario asume un riesgo operacional cuando no esté garantizado que, en condiciones normales de funcionamiento, el mismo vaya a recuperar las inversiones realizadas ni a cubrir los costes en que hubiera incurrido como consecuencia de la explotación de las obras que sean objeto de la concesión. La parte de los riesgos transferidos al concesionario debe suponer una exposición real a las incertidumbres del mercado que implique que cualquier pérdida potencial estimada en que incurra el concesionario no es meramente nominal o desdeñable.

- Cabe considerar que es prestado mediante gestión indirecta el servicio de piscina municipal y otras instalaciones deportivas en calle La Espina. Contratista: UTE Oiondeportivo (BPX Agua y Jardín Unión temporal de empresas, Ley 18/1982).

El pleno del ayuntamiento en sesión de 20 de mayo de 2020 acordó realizar con anterioridad a la nueva adjudicación de los servicios de recogida de basura y jardinería un estudio económico social del rescate de los mismos por parte del ayuntamiento, que tenga en cuenta, tanto los efectos económicos como los laborales de los actuales trabajadores que prestan el servicio. Y con los datos del estudio analizará los posibles modelos de contratación y tomará la decisión más acorde para el ayuntamiento. Las conclusiones del estudio económico se reproducen:

Teniendo en cuenta las variables consideradas a partir de la información facilitada por las empresas, la gestión indirecta resulta ser la modalidad, a priori, más económica desde el punto de vista de los costes de gestión considerados, con un coste anual de 127.862,18 euros para la limpieza viaria y 128.012,54 euros para el servicio de mantenimiento de jardines, frente a los 149.451,00 euros y 141.034,41 euros, respectivamente en el caso de la gestión directa.

El pleno del ayuntamiento en sesión de 10 de febrero de 2021 acordó desestimar Moción de Eh Bildu Oion sobre gestión de piscinas municipales. Así la prestación del servicio de piscina municipal y otros servicios deportivos continuará mediante gestión indirecta.

El pleno del ayuntamiento en sesión de 14 de octubre de 2020 aprobó la encomienda de gestión de la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento y conservación de espacios municipales a INDESA 2010, SL. El precio de la encomienda será de 156.426,32 euros y será facturado mensualmente por una doceava parte del importe global anual. El plazo de duración del contrato será de 1 (un) año de 1 de noviembre de 2020 a 31 de octubre de 2021. La encomienda podrá ser prorrogada. La prórroga exigirá decisión expresa de ambas partes con una antelación no inferior a 2 (dos) meses anteriores a la fecha de término del convenio.

Sostenimiento del Colegio Público educación primaria y secundaria (1er. ciclo)

Es competencia municipal propia en los términos de la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma del País Vasco la conservación, mantenimiento y vigilancia de los colegios públicos.

El presupuesto municipal destina a gastos ordinarios de mantenimiento y funcionamiento del Colegio Público 203.505,00 euros (en el presupuesto de 2019 se destinaron 184.718,00 euros). Que se detallan:

- Conserje (Seguridad Social y Retribuciones): 37.105,00 euros.
- Gastos de mantenimiento (incluye gastos de limpieza, de acuerdo a convenio con INDESA 2010, SL): 105.000,00 euros.
- Agua, gas natural, electricidad y combustible: 39.400,00 euros.
- Gastos adicionales limpieza educación infantil y primaria derivados de la aplicación de medidas exigidas por los protocolos de prevención frente al COVID-19: 22.000,00 euros.

El ayuntamiento recibe de Gobierno Vasco, Educación, 34.700,00 euros para el mantenimiento de las aulas de E.S.O. Y la aportación prevista de otros municipios cuyos niños están matriculados en el colegio público de Oyón y que también están obligados a participar en el mantenimiento es de 12.700,00 euros.

Para el plan de reparaciones se ha solicitado una ayuda en el programa Udalaguntza 2020 de Departamento de Educación de Gobierno Vasco que a la fecha está pendiente de resolver.

Mantenimiento de Haurreskola Nemo

Este presupuesto destina a mantenimiento de la escuela infantil Haurreskola Nemo (fundamentalmente combustible, energía eléctrica, y trabajos de mantenimiento) 35.000 euros (partidas del programa 323).

Convenio con San Bizente ikastola

El ayuntamiento de Oyón-Oion en sesión de 21 de mayo de 2019 acordó resolver de mutuo acuerdo el convenio de 31 de marzo de 2000 la suscripción de un nuevo convenio regulador de la subvención nominativa directa plurianual para financiar gastos de mantenimiento que no estén financiados por el módulo del concierto educativo. La eficacia temporal del presente convenio se extiende desde 1 de octubre de 2019 hasta 1 de octubre de 2023.

Programas y planes de intervención social

Se desglosan en aplicaciones específicas los distintos planes y programas de intervención social:

- Plan de igualdad 8.000 euros
- Programa contra la violencia de genero importe 2.600,00 euros (la ayuda del Estado es inferior a 1.300,00 euros, el ayuntamiento dota el mismo importe)
- Programa de educación de calle ISEJAO (Intervención SocioEducativa con Jóvenes y Adolescentes en Oyón) 14.952,00 euros
- Plan de convivencia intercultural 11.700,00 euros

Compromiso con el euskera

El presupuesto ha dotado varias partidas que reflejan el compromiso con el euskera en este presupuesto:

- La partida 335 226015 “Becas promoción del euskera”, importe 5.000 euros que dota un programa de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva. Dichas ayudas se destinan a la financiación del estudio de euskera para aquellas personas en edad legal de trabajar que, por lo limitado de los ingresos económicos de su unidad familiar, pudieran ver dificultado el aprendizaje del euskera.

- La partida 335 227071 “Promoción, traducción euskera”, importe 6.000 euros dota un contrato para la traducción de textos de producción municipal al euskera, actas de sesiones de pleno, bandos, anuncios, y otros contenidos para insertar en página web municipal.

Convenio con Entretanto entretente Bitartean Jolasean para una escuela de música

El presupuesto consigna con un importe de 5.000,00 euros la partida 334 481003. Se trata de una subvención nominativa directa destinada a la creación e impulso de una escuela de música en Oyón-Oion y que se regula mediante el convenio suscrito con Asociación Entretanto entretente Bitartean Jolasean (EEBJ). El ayuntamiento además cede a la asociación el uso de la planta primera de la antigua Casa Consistorial para el desarrollo de la actividad escuela de música y asume los gastos de consumo de agua, de energía eléctrica y de mantenimiento del bien cedido. EEBJ asumirá el gasto ordinario de limpieza. La escuela de música no asume ninguna obligación de costear los gastos de mantenimiento excepto los indicados.

Servicio de abastecimiento de agua de riego

El pleno del ayuntamiento en sesión de 20 de mayo de 2020 acordó Cesar en la prestación del servicio de suministro de agua no potable – agua de riego para regar zonas verdes privadas. El suministro de agua no potable – agua de riego para regar zonas verdes privadas, no es un servicio obligatorio por no tratarse de agua potable, es decir no constituye una competencia propia de las relacionadas en el artículo 25 de la Ley 7/1985, sino que se trataría de una competencia impropia cuya asunción requeriría dar cumplimiento a los requisitos del artículo 7.4 de la Ley 7/1985. Suministrar agua de riego, agua no potable, a zonas verdes privadas y simultáneamente suministrar agua potable a los mismos usuarios presenta riesgos como la exposición a la invasión de mejillón cebrá en la red de agua potable y como la posible intoxicación por la ingesta de agua de riego. Estos daños pudieran implicar reclamaciones por responsabilidad patrimonial a las que el ayuntamiento debería hacer frente.

Mantenimiento de caminos rurales

La cantidad destinada a este concepto asciende Importe total previsto:

G: 454.210.001; importe 50.000,00 euros.

Financiación: recursos generales. (se destina una cantidad similar a la prevista en recaudación de IBI rústica)11202; importe 51.368,00 euros

Este equipo asume el compromiso de destinar a mantenimiento de caminos rurales una cantidad similar a la presupuestada por recaudación de IBI rústica.

No hay previsión de ayudas por parte de DFA o GV-EJ para financiar estos trabajos.

Asimismo, se ha especificado una partida concreta para desbroce de caminos 454.210.001 con una dotación de 16.000,00 euros.

Subvenciones

Sobre esta rúbrica nos atenemos al plan estratégico de subvenciones 2019-2021 aprobado y publicado íntegramente en el BOTHA número 67 de 10 de junio de 2019 del anuncio número 01671 y al apéndice de transferencias y subvenciones, corrientes y de capital.

Plan de inversiones

Este apartado cuenta con un anexo propio en el presupuesto al que me remito. Es voluntad ejecutar estas inversiones este año y ese ánimo nos impele a que una vez se apruebe el presupuesto del año 21 incorporar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la NF 3/2004 estos créditos de inversión.

El estado de gastos se integra a nivel por Capítulos con el siguiente detalle

Estado de gastos

Operaciones corrientes

I. Gastos de personal	600.065,00
-----------------------	------------

Pleno del Ayuntamiento – sesión 10 –III – 2021;

II. Compras bienes corrientes/ serv	1.450.932,00
III. Gastos financieros	5.000,00
IV. Transferencias corrientes	394.690,00
	<u>Operaciones de capital</u>
V. Inversiones reales	751.237,00
VIII Activos financieros	3.000,00
Total:	3.204.924,00

Actualización de, impuestos, tasas y precios públicos

Las previsiones de los ingresos corrientes por Impuestos, Tasas y Precios Públicos contenidas en este Proyecto están basadas en las Ordenanzas Fiscales para 2021. La modificación de las ordenanzas fiscales para 2021 afecta a las siguientes:

Ordenanza número 4, Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Ordenanza número 9, Tasa por prestación del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos (RSU).

Ordenanza número 11, Tasa por expedición de documentos administrativos

Ordenanza número 13, Tasa por licencias urbanísticas.

La modificación de las ordenanzas, excepto la tasa de recogida de RSU, no afectan a la presupuestación de ingresos. Concepto 31201: Recogida de RSU domiciliaria y canon 128.133 euros. Se estima una previsión inicial de IBI urbana de 518.890 euros.

Créditos de compromiso

El estado de créditos de compromiso está constituido por el conjunto de gastos de carácter plurianual que puedan comprometerse durante el ejercicio y su aprobación autorizará a la formalización de los mismos en las condiciones establecidas.

Este apartado cuenta con un anexo propio en el presupuesto al que me remito.

Consideración general

Se trata de unos presupuestos que se elaboran de acuerdo al gasto efectivo del ejercicio anterior y están orientados en la medida de nuestras posibilidades al mantenimiento de los servicios públicos y a la lucha contra el desempleo.

El presupuesto está condicionado por la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. El mundo está viviendo una de las situaciones más extraordinarias de la historia. La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020.

La rápida sucesión de los hechos desde la declaración del estado de alarma el 14 de marzo y los efectos de la transmisión de la pandemia a nuestra economía, tanto a escala nacional e internacional, han requerido y van a continuar requiriendo la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Resulta imprescindible reflexionar sobre diferentes medidas de control del gasto público y analizar las medidas económicas desde una triple perspectiva: la lucha contra el covid-19, la protección de los ciudadanos y la reactivación económica.

Este presupuesto es el segundo elaborado en este mandato corporativo que se ha iniciado el 15 de junio de 2019. Se trata de un documento elaborado tras cuatro años de gestión al frente del ayuntamiento y con la experiencia acumulada de la ejecución de los presupuestos del mandato 2015-2019 y que son que corresponden a los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019 elaborados por este equipo de gobierno.

5.5. Moción de Daniel Salvador sobre cambio de denominación a Cuadrilla de Rioja Alavesa.

Se da cuenta de Moción de Daniel Salvador (concejal no adscrito) sobre cambio de denominación a Cuadrilla de Rioja Alavesa.

Sr. Salvador Adán (concejal no adscrito): No voy a leer la moción y no la voy a retirar. Estoy de acuerdo con la enmienda. Y le pediría al sr. alcalde que le pida a su compañero de partido, presidente de la Cuadrilla, que defienda el nombre de Rioja Alavesa que está registrado a nombre del Consejo Regulador de Rioja. En resumen, les pido que se defiendan el nombre de Rioja Alavesa y no se ataque a compañeros de mi candidatura

Sr. Gamarra López Brea (PSE-EE-PSOE): Si yo presento una moción la debo leer

Sr. alcalde da lectura a la enmienda del grupo EAJ-PNV.

Sr. Beloqui Unzurrunzaga (PP): No creemos que el cambio del nombre de la Cuadrilla deba ser la iniciativa de un pueblo.

Sr. alcalde: Me consta que la Cuadrilla ya llevaba tiempo trabajando en el cambio de nombre.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): De acuerdo con el cambio de nombre y su exigencia de que sea en los dos idiomas. Pero nos vamos a abstener en la enmienda porque no entendemos que le corresponda al ayuntamiento.

Se somete a votación la enmienda de EAJ-PNV a la moción de Daniel Salvador sobre cambio de denominación a Cuadrilla de Rioja Alavesa. Si la enmienda es aprobada la moción decaería y no se sometería a votación.

Votos a favor: 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Abstenciones:); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP)

La enmienda es aprobada, la moción decae. Se transcribe el texto íntegro de la moción aprobada:

1ª) La moción incurre en un error grave: No existe una cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa. El artículo 4 de la Norma Foral 63/1989, de 20 noviembre, de Cuadrillas que Vd. cita en la moción habla de Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa / Biasteri-Arabako Errioxako Kuadrilla. Y el error se basa en ignorar el euskera.

2ª) Si para redactar la moción hubiera consultado con algún historiador le habría informado que la denominación de la Cuadrillas tiene un origen histórico y no se motiva únicamente en anteponer el nombre de la capital. Ahí están la denominación originaria de la cuadrilla de Zuya-Zuiako Eskualdea, cuadrilla de Añana Añanako Kuadrilla y Cuadrilla de Ayala / Aiarako Kuadrilla.

3ª) Nos consta la intención de los órganos rectores por adecuar la denominación de nuestra cuadrilla a un término que englobe a todos los municipios y que debe ser Cuadrilla de Rioja Alavesa / Arabako Errioxako Kuadrilla

4ª) Nos preocupa la existencia de iniciativas en las redes sociales de particulares que usan el nombre de Rioja Alavesa – Arabar Errioxa y confunden a la gente sobre su origen y sobre quién está detrás a pesar de reclamar transparencia a los demás.

Si tecleamos arabarerrioxa.eus es nos dirige a la radio rioja alavesa, emisora de la Cuadrilla. Si tecleamos arabarerrioxablog nos conduce a un Blog de WordPress.com promovido por una persona que compartió con Daniel Salvador candidatura en las elecciones municipales.

Por estos motivos se presenta la siguiente enmienda de sustitución a la moción del concejal no adscrito Daniel Salvador:

1. Instar a la Cuadrilla de la que formamos parte a iniciar los pasos para el cambio de denominación por la denominación Cuadrilla de Rioja Alavesa / Arabako Errioxako Kuadrilla
2. Instar a la Cuadrilla a que use las medidas legales que correspondan para que se evite que el uso de Arabar Errioxa Rioja Alavesa confunda a los usuarios de las redes sobre la autoría y titularidad de páginas webs, blogs, etc....

Último punto) Ruegos y preguntas

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Pedimos que se cambien las señales de tráfico en avenida Navarra, 11- 13

Sr. alcalde: Quiero agradecer el comportamiento sosegado de la sesión. No hemos incluido las alegaciones formuladas a la incorporación al Consorcio. Recuerdo que se presentaron dos alegaciones: Luis María González Jauregui y Daniel Salvador Adán (esta última se ha presentado fuera de plazo.)

La asamblea del Consorcio el pasado 5 de marzo ha decidido renunciar a la constitución de una sociedad mercantil y mantenerse como consorcio adscrito a la Diputación Foral de Álava y por unanimidad de todos sus miembros la **asamblea ha decidido** modificar sus estatutos para adscribir el consorcio a la Diputación. Somos el único ayuntamiento que hizo aportaciones en su día a los estatutos. Pero valoré más pertenecer a una sociedad y me tuve que comer mis propios criterios. Creo que el tiempo me ha dado la razón, aunque haya gente que piense que me plegué a las decisiones de mi partido. No sé si tendré mi oportunidad de defender mi cambio de criterio que fue pensando en los vecinos de Oyón. Como ya sabéis entro en un proceso médico quirúrgico que espero se resuelva positivamente.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 21 horas 45 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas del día vigésimo de ventoso del año CCXXIX) de todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 26 de marzo de 2021.

El secretario del ayuntamiento:

Vº. Bº. La Alcaldía.